



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 12 de diciembre de 2012.

VISTO: la solicitud de informe realizada por los señores Ediles Alfonso Lereté y Carlos Ferrúa, referente a viajes realizados por el Sr. Alcalde de la ciudad de La Paz Don Juan Tons.

RESULTANDO: I) que a fojas 2 de los presentes obrados el señor alcalde informó que "nunca ha realizado ningún viaje en representación de la Comuna ni del Municipio", por lo cual tampoco originó gasto alguno;

II) que el mencionado Alcalde en el Presupuesto pasado presentó gastos y viáticos dentro del país por determinada cantidad de dinero y se desea conocer su origen.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente enviar a la Intendencia de Canelones los presentes obrados, a efectos de dar respuesta a la nota inserta a fojas 5.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Oficiese a la Intendencia de Canelones solicitando informes respecto a la nota inserta en fojas 5, relacionada con gastos realizados por el señor Alcalde de La Paz.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3° del Art. 72 del Reglamento Interno.
Carp. N° 2161/12 Ent. N° 5502/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta